



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2019

Expte. N° 22.073/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 140-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, de fecha 7 de noviembre de 2019, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al Prof. Víctor Andrés LERA, D.N.I. N° 33.715.944, en un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) – Suplente de las asignaturas de Matemática de 6° año, 2° ciclo, e informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. ORTEGA, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

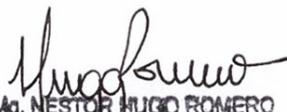
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 140-I.E.M-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se prorroga la designación interina del Prof. Víctor Andrés LERA, D.N.I. N° 33.715.944, en un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) – Suplente de las asignaturas de Matemática de 6° año, 2° ciclo, e informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. ORTEGA, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1837-2019



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemlartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03875-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ANEXO
R-Nº 1837-2019
EXPTE. Nº 22.073/19

TARTAGAL, 7 de Noviembre de 2.019

Expte. Nº 22.073/19

RESOLUCIÓN Nº 140-IEM-19

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 090-IEM-19, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, para la asignatura de Matemática de 6º año, 2º ciclo, e Informática de 1º a 6º año, 1º y 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. C.S. Nº 639/90;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. Víctor Andrés LERA;

QUE no se recibió impugnación alguna en los plazos previstos;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto, por encontrarse vacante desde el 3 de Septiembre de 2.018;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Res. C.S. Nº 639/90.

POR ELLO:

**EL VICE DIRECTOR A CARGO DE DIRECCIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al Profesor **Victor Andrés LERA, DNI Nº 33.715.944**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente de las asignaturas de Matemática de 6º año, 2º ciclo, e Informática de 1º a 6º año, 1º y 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. ORTEGA, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Handwritten signature and initials on the left margin.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media-
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03875-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Prof. Adrián Benjamín ORTEGA, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 4°: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Durán Humberto Aramayo
VICE DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta